



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1407/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECAS, AL ESTUDIANTE JUAN ANDRÉS AGUILERA ACOSTA, A FIN SOLVENTAR LOS GASTOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL X ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY, A REALIZARSE EN LA SOCIEDAD CIENTÍFICA DEL PARAGUAY.

27 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/655/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DA/2051/2025, del Prof. MS. Felipe Uzabal, Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, para el estudiante Juan Andrés Aguilera Acosta, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay, a realizarse en la Sociedad Científica del Paraguay, entre los días 04 al 07 de noviembre de 2025.

El Acta Nº 50 de fecha 27 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución Nº 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo VI, Art. 22º Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

La Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley Nº 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario Nº 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único de noventa y siete mil (G. 97.000), al estudiante JUAN ANDRÉS AGUILERA ACOSTA, C.I.C. Nº 4.909.350, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, a fin de solventar los gastos de inscripción para participar en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay, a realizarse en la Sociedad Científica del Paraguay, entre los días 04 al 07 de noviembre de 2025.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

